



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 016-2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 04 de febrero del 2022.

VISTOS:

El memorando N° 068-2022-GM-MDP-T, de fecha 27 de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolay; Informe N° 076-2022-SGC-GAF, de fecha 02 de febrero del 2022, emitido por la Subgerencia de Contabilidad; con informe N° 129-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP "Comisión de Servicios para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocolay", mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocolay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del año fiscal 2008.

Que, Memorando N° 068-2022-GM-MDP-T, de fecha 27 de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolay, indica que mediante acuerdo de concejo N° 009-2022-MDP-T el pleno del Concejo Municipal dispuso autorizar la participación de los regidores Sra. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA, YIMMY HENRY SILVA ZAPATA y el Sr. PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE en el XIII Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, organizado por VALENTUM, a realizarse en la ciudad de Chiclayo los días 09,10 y 11 de febrero del 2022.

Que, Informe N° 76-2022-SGA-GAF, de fecha 02 de febrero del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento remite la cotización en el cual detalla el costo de pasajes aéreos Ruta 1: TACNA-LIMA-LIMA TACNA y Ruta 2: LIMA-CHICLAYO-CHICLAYO-LIMA los días 09 y 13 de febrero del 2022, de los señores Regidores; SEIDY YASMIN LIPA CCAPA, YIMMY HENRY SILVA ZAPATA y el Sr. PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE a efectos de participar en el XIII Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios.

FECHA Y HORA	PARTIDA	DESTINO
08/02/2022 11:34 Hrs.	TACNA (partida)	LIMA
08/02/2022 15:00 Hrs.	LIMA (partida)	CHICLAYO
13/02/2022 09:20 Hrs.	CHICLAYO (retorno)	LIMA
13/02/2022 13:50 Hrs.	LIMA (retorno)	TACNA

Que, Con informe N° 023-2022-SGC-GAF-GAF-MDP-T, de fecha 04 de febrero del 2022 emitido por la Sub Gerente de Contabilidad remite la planilla de viáticos proyectada a favor de la **Regidora SEIDY YASMIN LIPA CCAPA, Regidor YIMMY HENRY SILVA ZAPATA y Regidor PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE**, quien realiza comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo para los días 08, 09, 10 y 11 de febrero del 2022 con la finalidad de participar en el XIII Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios.

Nº DE PLLA. DE VIATICOS	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asig. Comisión de servicio	2.3.2.1.2.1 pasajes y gasto, transportes	TOTAL
Planilla de viáticos N° 002-2022-MDP SEIDY YASMIN LIPA CCAPA	1,280.00	2,035.00	3,315.00
Planilla de viáticos N° 003-2022-MDP YIMMY HENRY SILVA ZAPATA	1,280.00	2,035.00	3,315.00
Planilla de viáticos N° 004-2022-MDP PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE	1,280.00	2,035.00	3,315.00
TOTAL	3,840.00	6,105.00	9,645.00



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 016-2022-GAF-MDP-T

Que, con informe N° 129-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, se otorga la Certificación de **Crédito Presupuestario N° 0491-2022** solicitada por área usuaria, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9001.3999999.5000003.03.006.0008
META PRESUPUESTAL	: 0031-2021
F. DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONCOMUN
CLASIFICADOR	: 2.3.2.1.22 = S/ 3,840.00
	: 2.3.2.1.21 = S/ 6,105.00
MONTO TOTAL	: S/ 9,645.00

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP/T; con el visto bueno de la Sub gerencia de Abastecimiento, Sub gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA HABILITACION DE VIATICOS por el importe de S/ 1,280.00 (Mil Doscientos ochenta con 00/100 soles), y **pasaje aéreos** por el importe de S/ 2,035.00 (Dos Mil Treinta y Cinco con 00/100 soles) , monto total S/ 3,315.00, Planilla N° 002-2022-MDP a favor de la Regidora **SEIDY YASMIN LIPA CCAPA**, identificado con DNI N° 82546540 a fin de participar en el XIII Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios a realizarse en la ciudad de Graciano, quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión, cuenta con la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9001.3999999.5000003.03.006.0008
META PRESUPUESTAL	: 0031-2021
F. DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONCOMUN
CLASIFICADOR	: 2.3.2.1.22 = S/ 3,840.00
	: 2.3.2.1.21 = S/ 6,105.00
MONTO TOTAL	: S/ 9,645.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de **HABILITACION DE VIATICOS** con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPD. PATRICIA TICHA RODRIGUEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo,
GPPDO
SGC
SGA
INTERESADO